

**CONDICIONES DE USO**  
**“GIFTCARD DE DESCUENTO METROBOLSAS – ZONA CENTRO”**  
**DE METROGAS S.A.**

1. **Antecedentes.** Metrogas S.A., como parte de sus acciones comerciales ha creado las “**Giftcard de Descuento Metrobolsas – Zona Centro**”, en adelante las “**Giftcard de Descuento**”, las que consisten en bolsas de m<sup>3</sup> de gas natural (metros cúbicos estándar) las cuales podrán ser descontadas de la facturación del Inmueble Beneficiario.

Dicho descuento se aplicará en conformidad a lo establecido en las presentes condiciones de uso.

2. **Definiciones.** Para los efectos de estas condiciones de uso se entenderá por:
- a) “**Período de Calefacción**”: Período comprendido entre la primera boleta con fecha de “**Lectura Actual**” igual o posterior al 01 de mayo, hasta la última boleta con fecha de “**Lectura Actual**” igual o previa al 10 de noviembre de cada año.
  - b) “**Período de Vigencia**”: Son 12 períodos de facturación para Clientes con facturación mensual y 6 períodos de facturación para Clientes con facturación bimestral, contados desde la primera boleta con fecha de “**Lectura Actual**” posterior a la fecha de Activación realizada por el Beneficiario.
  - c) “**Inmueble Beneficiario**”: Inmueble que cuente con una Giftcard de Descuento Activada para su uso y disfrute, y que cumple con las condiciones establecidas en el numeral 3 de las presentes condiciones de uso.
  - d) “**Beneficiario**”: Para efectos de estas condiciones de uso se entenderá por Beneficiario a aquella persona natural que es cliente o consumidor del Inmueble Beneficiario, y que debe llevar a cabo la Activación.
  - e) “**Activación**”: Procedimiento descrito en el numeral 4 de las presentes condiciones de uso.
  - f) “**Productos Metrobolsas**”: Se entenderá por productos Metrobolsas las presentes Giftcard de Descuento y todas aquellas promociones Metrobolsas que puedan generarse.
3. **Condiciones del Inmueble Beneficiario.** Sólo podrán ser beneficiarios de la presente promoción aquellos inmuebles residenciales que cumplan las siguientes condiciones:
- a) Se trate de un inmueble residencial conectado a la red de distribución de Metrogas S.A., ubicado dentro de la Región Metropolitana o Región del Libertador General Bernardo O’Higgins.
  - b) Se trate de una vivienda residencial sujeta a tarifa BCR01 o BCR01R. En la boleta de consumo de gas respectiva, se establece la tarifa a la que se encuentra sujeto el Inmueble Beneficiario. Para mayores detalles acerca de cada tarifa no dude en consultar en [www.metrogas.cl/tarifas\\_y\\_pagos](http://www.metrogas.cl/tarifas_y_pagos).
  - c) El inmueble respectivo no se encuentre con Corte Servicio de Gas o en proceso de Corte Servicio de Gas en trámite.
  - e) El inmueble respectivo no se encuentre en condición de “acto irregular”, según se define este en el artículo 75 del Decreto Supremo N°67/2004.
4. **Activación de la Giftcard de Descuento.** El Beneficiario tiene hasta 60 días corridos desde la recepción de la Giftcard de Descuento, para generar la Activación. Estas deben ser activadas a



través del sitio web de Metrogas S.A. [www.metrogas.cl/giftcard](http://www.metrogas.cl/giftcard). Para ello se deberá completar el proceso de Activación conforme al procedimiento descrito y guiado en la propia página web.

Una vez finalizado el proceso de Activación, se desplegará un comprobante de Activación exitosa. Además, se enviará automáticamente al correo electrónico ingresado por el Beneficiario, la confirmación de la Activación de la Giftcard de Descuento, junto con una copia íntegra de estas condiciones de uso.

- 5. Mecánica de funcionamiento.** Los m<sup>3</sup> asociados a las Giftcard de Descuento serán descontados en la o las facturaciones mensuales o bimensuales del Inmueble Beneficiario durante el Período de Calefacción y hasta que se consuman la totalidad de los m<sup>3</sup> activados. Además, las Giftcard de Descuento sólo podrán ser utilizadas durante el Periodo de Vigencia y de acuerdo a la siguiente mecánica:
- a) **Facturación Giftcard de Descuento:** La Facturación se realizará de acuerdo al siguiente orden, (i) Consumo Base: corresponde a los primeros 60 m<sup>3</sup>, los cuales serán facturados de acuerdo a su tarifa residencial BCR01 o BCR01R, según corresponda;(ii) todo consumo del mes sobre el Consumo Base se imputará a la Giftcard de Descuento Activada; (iii) Una vez que se hubiese imputado la totalidad de los m<sup>3</sup> de la Giftcard de Descuento, los m<sup>3</sup> consumidos serán facturados de acuerdo a su tarifa residencial BCR01 o BCR01R, según corresponda. En caso de que no se descuenten la totalidad de los m<sup>3</sup> de la Giftcard de Descuento en una determinada facturación, se aplicará en las facturaciones siguientes, el mismo procedimiento hasta agotar la totalidad de dichos m<sup>3</sup>. Sin perjuicio de lo anterior, se reitera que las Giftcard de Descuento sólo podrán ser utilizadas durante el Periodo de Vigencia.
  - b) En caso que un Inmueble Beneficiario cuente con más de uno de los Productos Metrobolsas vigentes, la mecánica de facturación considerará el primero de éstos comprado o activado, según corresponda, en el Inmueble Beneficiario, hasta agotar los m<sup>3</sup> de éste, luego el segundo y así sucesivamente, respetando las condiciones de cada uno de los productos.
  - c) Si durante un periodo de facturación coincidieran dos o más Productos Metrobolsas cuyo Consumo Base sea diferente, se considerará para efectos de facturación el mayor Consumo Base de los Productos Metrobolsas que se apliquen.
  - d) **Saldo m<sup>3</sup> después del Periodo de Vigencia:** Si al término del Periodo de Vigencia (ver punto 2.b), aún quedan m<sup>3</sup> disponibles en la Giftcard de Descuento, estos metros cúbicos se perderán irrevocablemente.
  - e) **En el caso de deuda en Cuenta de Gas o Acto Irregular:** Se deja expresamente establecido que, en caso que el Inmueble Beneficiario presente morosidad en el pago de la cuenta de gas o se encuentre en condición de "acto irregular", no se podrá imputar la Giftcard de Descuento Activada a la deuda. La Activación de una Giftcard de Descuento no obsta a que Metrogas S.A., en uso de las facultades que le entrega la legislación vigente y considerando el número de meses impagos, proceda a cortar o suspender el suministro de gas, siempre en cumplimiento a los requisitos establecidos en el artículo 69 del Decreto Supremo N°67/2004.
  - f) Esta Giftcard de Descuento no se sustituirá por dinero u otra prestación, por parte de Metrogas.

6. **Traspaso de la Giftcard de Descuento.** Una vez Activada una Giftcard de Descuento en un Inmueble Beneficiario no podrá ser traspasada a otro inmueble. Tampoco podrá solicitarse su saldo en dinero u otro medio.
7. **Cambio de tarifa en el Inmueble Beneficiario durante el Periodo de Vigencia:** En caso que un Inmueble Beneficiario, realice un cambio de Tarifa desde BCR01 o BCR01R a cualquier otra tarifa comercial, industrial o residencial, en la facturación siguiente se dejará de descontar los m<sup>3</sup> de la Giftcard de Descuento Activada. En caso de saldo, éste se perderá irrevocablemente. Considerando que habrá un cambio de tarifa, la facturación en la cual se verifique dicho cambio, se calculará promediando en forma ponderada cada tarifa sobre la base del número de días de vigencia de cada una de ellas en dicho periodo de facturación.
8. **Pérdida del beneficio de una Giftcard de Descuento.** El Inmueble Beneficiario perderá irrevocablemente el beneficio otorgado por la Giftcard de Descuento en los siguientes casos:
  - a) En caso de robo, hurto o pérdida de la Giftcard de Descuento.
  - b) En caso que el Beneficiario renuncie o deje sin efecto alguna de las condiciones comerciales que dio origen al beneficio de recibir una Giftcard de Descuento, como por ejemplo: devolución de un artefacto cuya compra comprendía el regalo de una Giftcard de Descuento o ponga término unilateralmente al contrato de conexión u otros. Si la Giftcard de Descuento respectiva fue activada y utilizada, los m<sup>3</sup> consumidos de ésta serán refacturados a tarifa BCR01o BCR01R, según corresponda, y cobrados en la facturación siguiente.
9. **Datos personales.** Los datos personales que sean ingresados, confirmados y/o modificados durante el proceso establecido en el numeral 4 anterior, serán utilizados exclusivamente para llevar a cabo el proceso de Activación de las Giftcard de Descuento, por tanto, no se actualizarán los datos personales que se tengan registrados en nuestros sistemas.  
Sin perjuicio de ello, se podrán registrar estos datos para realizar contactos al Inmueble Beneficiario y/o al Beneficiario para efectos de enviar información acerca de las presentes condiciones de uso y de otras promociones que se implementaren en el futuro siempre en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 19.628 sobre Protección de la Vida Privada u otra normativa que la reemplace en el futuro.

**Publicidad de las presentes Condiciones de Uso.** Se deja constancia que copia del presente documento se mantendrá disponible en la página web [www.metrogas.cl/bases\\_y\\_promociones](http://www.metrogas.cl/bases_y_promociones), en el local de atención Santiago ubicado en El Regidor 54, Las Condes y en local de atención Rancagua ubicado en Carretera del Cobre Eduardo Frei Montalva N°340, Local N° 3, Rancagua.

10. **Disposiciones Finales.** En todo lo que no esté expresamente establecido en el presente documento, se aplicarán las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.  
Al marcar el cuadro: "Acepto las Condiciones y deseo activar la Giftcard de Descuento" y hacer clic en el botón "Activar" en el sitio [www.metrogas.cl/giftcard](http://www.metrogas.cl/giftcard), se aceptan expresamente todas las condiciones aquí señaladas.



